



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 352 -2019-GR-CAJ/GR



Cajamarca, 18 JUN 2019

VISTO:

El Proveído N° 1754 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° 86-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 180-2019-EF. a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo N° 180-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2'908,198.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud nombrado en el Año 2018.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 352 -2019-GR-CAJ/GR



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas, autorizada mediante Decreto Supremo 180-2019-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 2'908,198.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud nombrado en el Año 2018, distribuido de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.



Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL



RER N° 352 - 2019-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA



TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9001	3999999	5000005	20	006	0008	2	1	2,858,322.00
TOTAL								2,858,322.00



UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>MONTO</u>
9001	3999999	5000005	20	006	0011	2	1	49,876.00
TOTAL								49,876.00



TOTAL TRANSFERENCIAS 2.1 2,908,198.00

